EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0012026- OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA AWA

FECHA DEL ACTA: 03 DE MARZO DE 2026 10:30. a.m

En el Municipio de Ricaurte-Nariño, a los tres (03) días de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las diez y treinta (10:30 a.m.), en la oficina de contratación, se reunieron el comité evaluador integrado por:

Secretario de obras e Infraestructura	CARLOS FELIPE CHAMORRO
Asesor externo de contratación	ALFONSO MARIO BENAVIDES

Para llevar a cabo la Evaluación de requisitos habilitantes dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0012026- OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA AWA

OFERENTE	**INGEPRONAR SAS**
RUT	**901.581.223-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN MANULE ZUÑIGA ROSALES**
C.C. No.	**98.397.054 DE PASTO**
SOBRES	**UNO**
POLIZA No.	**AGP 100008968**
ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**

DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			-
CONSTANCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X			-
GARANTÍA DE SERIEDAD	X			-
CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA	X			-
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES – PLANILLAS SGSS	X			-
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO			X	-
CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES			X	-
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			-

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			-
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			-
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			-
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			-
RNMC-REDAM	X			
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	X			
LIBRETA MILITAR	X			
FICHA TECNICA	X			
CERTIFICADO DE NO SANCIONES	X			
CONTRATOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA	X			

A. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CUMPLE

Los oferentes deben acreditar DOS (2) contratos de experiencia, acreditados únicamente en el registro único de proponentes, de valor igual o superior dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV. La clasificación a nivel de clase debe encontrarse inscrita en el código que a continuación se indican:

ITE M	CÓDIGO CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	93 14 18 00	OPERADOR MAQUINARIA AMARILLA
2	80 14 17 00	DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE
3	72 15 45 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO
4	80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS

REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA

Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes:
La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto del contrato y de acuerdo con la clasificación principal y secundaria del proponente, según corresponda, tomada del Clasificador de Bienes y Servicios. El número máximo de contratos es por oferente, es decir, en caso de oferente plural sólo se permitirá este máximo por el proponente.
Será calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de TERMINACIÓN del contrato. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se sumará la experiencia específica de cada uno de sus integrantes. En caso de proponentes plurales, si al menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, acredita el 50% o más de la experiencia solicitada, deberá tener un porcentaje de participación en el proponente plural de al menos el 50%. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato. El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria debe tomar exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos que le hayan asignado en la fusión o escisión, respectivamente. Esto se demostrará mediante certificado de contador público o revisor fiscal en el caso de las personas jurídicas que tengan revisor fiscal. Además, para la verificación del porcentaje de la escisión el proponente deberá allegar junto con su propuesta el acta de escritura de escisión que indique en porcentaje y valor correspondiente lo realmente escindido. Si el contrato se terminó durante el año en curso y aún no ha sido liquidado, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final del producto del contrato. No se aceptarán subcontratos. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la

ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. Para valorar la experiencia en tiempo los contratos no se podrán traslapar. La entidad solo validará la experiencia con la presentación de los documentos en las opciones permitidas. **CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**

Toda la experiencia se acredita con contratos ejecutados (incluye adiciones o adhesiones) y/o liquidados. El contratista podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

En el caso de tratarse de una Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar la experiencia.

Se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados con Entidades públicas y privadas, los cuales se demuestren bajo los anteriores criterios. NOTA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente, sin perjuicio de dar información a las autoridades competentes, si a ello hay lugar.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 12
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.15
RAZÓNDE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 10

REQUISITO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad o pérdida Operacional / Patrimonio, mayor o igual a 0.05 CUMPLE
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, mayor o igual a 0.05 CUMPLE

CONCLUSION: OFERENTE HABILITADO

CARLOS FELIPE CHAMORRO
Secretario de obras e Infraestructura

ALFONSO MARIO BENAVIDES
Asesor externo de contratación